



EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Que, mediante Oficio N° 039-2026-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Ingeniería Química - Ing. Jorge Manasés Ríos Ríos, Dr., solicita la rectificación de nota final en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria - SIGAU del curso: Química Inorgánica, dictado en el II-2025, a cargo de la docente - Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo; que por error involuntario de digitación ingresó otra nota.

Que, es potestad de esta Facultad y la Institución, priorizar aspectos académicos en aras de solucionar situaciones en el bienestar del estudiante y no perjudicar sus enseñanza-aprendizaje al largo de su carrera profesional; por lo que, es procedente lo solicitado por el Director de la Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aceptar la rectificación de nota final en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria - SIGAU del curso: **Química Inorgánica**, dictado en el **II-2025**, a cargo de la docente - **Ing. Duma Luz Rengifo Pinedo**, en mérito a los Considerandos de la presente Resolución Decanal; de acuerdo al siguiente:

Nº	Nombre de la estudiante	C.U.	Acta Final (debe decir)
01	LUZ MARINA SOSA CAMPOS	22428059	11

ARTÍCULO 2º. – Comunicar al Vicerrectorado Académico - UNAP, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad; para que tomen nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

AVARRO, Dr